

2018

# PLAN ANUAL DE TRABAJO CONTRALORÍA INTERNA



MINERAL DEL  
MONTE HIDALGO

## **INTRODUCCIÓN**

Al Gobierno Municipal le compete dirigir el desarrollo de este Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo. Un desarrollo integral y sustentable que permita la vida digna y respetable de sus habitantes. Resulta de vital importancia la supervisión del gasto público, así como del personal y el inventario, evitando las prácticas que puedan generar un deterioro a la imagen pública, así como al patrimonio municipal.

En los Gobiernos Municipales todavía falta avanzar en procesos armonizados, de entender que el sistema de control interno es responsabilidad de cada área, y de implementar programas de incentivos y correctivos, entre otros.

El presente documento busca cumplir con lo marcado en los artículos 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo que nos señalan cual es el objeto, facultades y obligaciones de las contralorías municipales.

Está orientado a incrementar los mecanismos de vigilancia en el desempeño de las funciones de los servidores públicos y de evaluación de los resultados, con el fin de que la administración municipal cuente con proyectos simplificados, ordenados y eficaces.

El espacio municipal, es sin duda el lugar en donde la relación entre ciudadanía y gobierno es cotidiana, estrecha y permanente, donde las necesidades sociales se hacen presentes, donde los funcionarios municipales viven intensamente la responsabilidad de atender de manera eficiente el quehacer de las demandas de la ciudadanía.

Parte importante de las funciones de la contraloría es la supervisión de las obras públicas y los trabajos de mejora dentro del municipio, sus comunidades y sus Ciudadanos por lo que resulta de vital importancia integrar e informar sobre la Contraloría social la cual permitirá la integración directa de la sociedad con la administración.

Por tal motivo la sociedad actual necesita Gobiernos Municipales fuertes en lo institucional y efectivos en su administración para hacer frente a las demandas y contingencias sociales que traen los nuevos tiempos. Gobiernos que realicen mejores prácticas, que busquen nuevas formas de gestión y que cuenten con capacidad de conciliación y negociación para la solución de los problemas que se presenten en el entorno municipal.

Estas y otras acciones se encuentran descritas en el presente documento siendo base y guía para todo el ejercicio fiscal 2018 en la acción de la contraloría.

## **CONTRALORÍA INTERNA**

La contraloría es responsable de la evaluación del sistema de control interno, es la comunicación entre las dependencias para que la información y reportes fluyan y se realice de manera adecuada, a través de un conjunto de acciones, actividades, habilidades, normas, procedimientos, métodos y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo; considerando puntualmente las recomendaciones de la auditoría superior de la Federación y del Estado.

Los resultados de las revisiones y análisis que practica la contraloría contribuyen a fortalecer la institución, a través de las propuestas y recomendaciones que hace llegar a las dependencias, para implementar acciones que permitan superar las debilidades e ineficiencias encontradas.

El beneficio de contar con un sistema de control interno es que los ciudadanos autoridades y directores cuenten con la seguridad razonable de:

- Lograr los objetivos y metas establecidos
- Promover el desarrollo organizacional
- Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia
- Asegurar el cumplimiento del marco normativo
- Contar con información confiable y oportuna

- Fomentar la práctica de valores:  
Legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, eficacia entre otros.
- Reducir los riesgos de corrupción.

## **MISIÓN**

La Contraloría Municipal es la Unidad Administrativa a cargo de realizar acciones de vigilancia, auditoria, fiscalización, evaluación y control, de carácter preventivo y/o correctivo a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal con la finalidad de fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los mismos.

## **VISIÓN**

Consolidar el área de Contraloría Interna Municipal como un órgano de vigilancia, control, eficaz y eficiente calificado para ofrecer a la ciudadanía y a las dependencias y entidades de la administración pública municipal un servicio institucional, imparcial, así como transparente con estricta observancia de la ley.

## **OBJETIVO GENERAL**

Establecer medidas y acciones que permitan al servidor público municipal avanzar uniformemente, al contar con normas que permitan profesionalizar la función de la contraloría, buscando en cada momento el logro de los principios de lealtad, honestidad, legalidad, imparcialidad, y eficiencia en su actuar cotidiano. Así como vigilar, en su ámbito, el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Implementar y ejecutar en tiempo y forma las revisiones y auditorías, para que las dependencias efectúen de inmediato las acciones correctivas.
- Incrementar y fortalecer el control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo de las dependencias.
- Incrementar los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

## **METAS**

1. Lograr la transparencia en la rendición de la cuenta pública a fin de evitar que existan observaciones por parte del órgano de fiscalización superior, mejorando la eficiencia de los recursos aplicados en cada programa.
2. Disminuir los índices de corrupción, tráfico de influencias y abusos de poder.
3. Fomentar la denuncia ciudadana e incluirla en las labores de la Contraloría Social.
4. Capacitar continuamente a los servidores públicos para dar un mejor servicio a la ciudadanía mediante el conocimiento y aplicación de los manuales y reglamentos, previniendo a su vez responsabilidades administrativas y detectando fallas en el desempeño de los mismos.
5. Que los recursos destinados para el municipio estatales como federales se apliquen correctamente y de manera eficiente evitando que cuenten con vicios ocultos que pongan en riesgo el patrimonio municipal.

## **VALORES**

Es preciso hacer el listado de los valores y el objetivo que esta Contraloría busca con la aplicación de ellos.

- **Ética:** El comportamiento del personal de la contraloría debe ser de acuerdo con las normas y costumbres, conducirse de manera respetuosa ante todo individuo.

- **Confianza:** El desempeño de las actividades cotidianas como en el trato con la ciudadanía, el personal de la contraloría debe procurar que todos sus actos o resoluciones sean confiables ante los órganos superiores y el Ciudadano.
- **Honestidad:** Conducir nuestras acciones de acuerdo a las normas legales y éticas nos permite moderar o regular nuestras acciones promoviendo un comportamiento adecuado para el desempeño de nuestras actividades.
- **Humildad:** Respetando siempre la opinión y los conocimientos, así como toda opinión que se encuentre fundamentada ya que de las discusiones nacen mejores resoluciones y se purifica el conocimiento.
- **Equidad:** Es responsabilidad de la contraloría y sus integrantes promover el mayor beneficio en caso de las sanciones administrativas que de ella emanen como en la promoción de los planes y programas para que estos se destinen a las poblaciones que más lo necesiten.
- **Imparcialidad:** Las acciones de la contraloría se guiarán de acuerdo a la Ley y sus Reglamentos aplicándolos de acuerdo al caso concreto sin ni un tipo de favoritismos.
- **Justicia:** El ser justo no solo se limita a la aplicación precisa de la normatividad aplicable, ya que todo conflicto requiere un particular estudio de las acciones finales y de la motivación de los individuos para emprender dichas actividades.
- **Lealtad:** El trato continuo de la contraloría con la ciudadanía, así como con las diversas Unidades Administrativas Municipales hace de vital importancia que respete los acuerdos de coordinación y colaboración a los que se lleguen.
- **Objetividad:** Es responsabilidad de la contraloría buscar siempre un fin adecuado a los procesos que emprenda, siguiendo las guías y directrices que le permitan eliminar apreciaciones personales que puedan poner en peligro la imagen propia y la integridad de los demás.

- **Responsabilidad:** Actuar conforme a los preceptos legales aplicables, así como en los tiempos procesales marcados por ellos respaldando nuestras acciones con fundamentos claros.

Estos son algunos de los valores que durante este 2018 y el resto de la administración 2016-2020, la contraloría se encargara de aplicar y promover entre los integrantes de esta administración.

### ***FUNDAMENTO LEGAL:***

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
- Ley General del Sistema Anticorrupción
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo
- Reglamento Interno de la Contraloría Municipal
- Leyes, Reglamentos y Códigos aplicables.

### ***ESTRATEGIAS***

La forma de realizar nuestra función de vigilancias es:

- Realizando auditorias (de desempeño, Legalidad, de Cumplimiento).
- Revisando los estados financieros.
- Requiriendo información a las dependencias para constatar el cumplimiento de sus obligaciones y de las recomendaciones.
- Requiriendo informe de reporte de actividades.
- Atendiendo el sistema municipal de quejas, denuncias y sugerencias.
- Atendiendo las recomendaciones de los órganos superiores de fiscalización.

- Aplicando la normatividad en caso de responsabilidades administrativas en los servidores públicos.

Para lograr lo anterior es fundamental contar con el apoyo, la buena voluntad y disposición de servidores, funcionarios, y autoridades, solicitando a estas últimas su participación en la aplicación de estímulos y correctivos de desempeño.

En apego a lo establecido en el Artículo 105, 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, se hace mención de las **actividades que comprende el plan de trabajo a realizar por la contraloría en las diferentes dependencias, entidades y unidades administrativas municipales.**

- 1) Elaborar el plan de trabajo anual de la contraloría.
- 2) Verificar la integración y remisión en tiempo al H. congreso del Estado, del informe de la cuenta pública.
- 3) Verificar la integración y la presentación a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, de los informes trimestrales.
- 4) Solicitar los informes quincenales a las diferentes áreas.
- 5) Participación en talleres, congresos y diplomados que permitan actualizar la capacitación del personal de la contraloría.
- 6) Atención y seguimiento a lineamientos, medidas de control preventivo, oficios, circulares y observaciones de la auditoría superior de Hidalgo y Auditoría Superior de la Federación.
- 7) Vigilar la aprobación del Organigrama General del Ayuntamiento y los Manuales de Organización y procedimientos.



**8)** Coadyuvar en el seguimiento y evaluación a programas, objetivos y metas establecidos en el plan de Desarrollo Municipal.

**9)** Incrementar los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

**10)** Difundir los valores sobre los que deben de encausar sus actividades los servidores públicos y contribuir a la formación de la conducta ética con la finalidad de mejorar el trato de los mismos hacia la ciudadanía por medio de la capacitación laboral y personal.

**11)** Mejorar la eficiencia de cada dependencia mediante la correcta aplicación de sus recursos y la capacitación de los servidores públicos.

**12)** Revisión de reglamentos y manuales de operaciones de cada area, mismos que deberán de estar actualizados de acuerdo a la normatividad aplicable, esto con el fin de que cada área tenga un claro proceder en sus actividades.

**13)** Recibir quejas, denuncias, sugerencias y seguimiento a las mismas.

**14)** Proponer programas de capacitación a la ciudadanía en el manejo de instrumentos de vigilancia y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos fomentando la contraloría social.

**15)** Participar y coordinar los procesos de entrega recepción de las areas, en su caso tengan la información como se amerita.

**16)** Vigilar la presentación de la declaración patrimonial por parte de los servidores públicos obligados. En su caso sustanciar los procedimientos administrativos con motivo de su falta de presentación.

**17)** Revisión de las medidas de control y de las acciones tomadas respecto a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

**18)** Revisión de nóminas.

**19)** Aplicación de leyes y reglamentos.

**20)** Revisión al programa de obras y acciones, que se apeguen a las leyes aplicables, de acuerdo a los programas, fichas técnica y especificaciones, verificación de expedientes e inspección física de obras y aplicación de recursos, así como la entrega y recepción de las mismas.

**21)** Participación en revisión de cuenta pública anual.

**22)** Revisión de la integración del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento, así como la visita y supervisión material del mismo.

**23)** Revisión a dependencias que reciben ingresos y generan órdenes de pago.

**24)** Vigilar que se cumpla con las disposiciones legales, normas, lineamientos tanto en materia federal, estatal y municipal para el buen funcionamiento de la administración y así mantener la observancia, control y equilibrio tanto de las entidades, órganos o áreas de la administración como del personal mismo.

**25)** Informar al presidente del resultado de las evaluaciones y procedimientos realizados a los órganos administrativos del ayuntamiento y proponer las medidas correctivas que proceda, para así poder fincar responsabilidades administrativas que proviene de la ley general de responsabilidades administrativas